



Ministro Darragh O'Brien, TD
Departamento de Vivienda, Administración Local y Patrimonio
Aduana
Dublín
D01 W6X0

Dun Laoghaire, 08 de noviembre de 2023

Estimado Ministro,

Asunto: Análisis de sensibilidad ecológica del Mar de Irlanda occidental para informar sobre la futura designación de zonas marinas protegidas (ZMP) Informe

El Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) es un órgano representativo y legítimo de las partes interesadas del sector pesquero de la UE, legalmente reconocido como organización que persigue un objetivo de interés general europeo, tal como se describe en la Política Pesquera Común. Organizaciones miembros de cinco Estados miembros de la UE (Bélgica, Francia, Irlanda, Países Bajos y España) que representan a la industria pesquera o bien a otros grupos de interés, por ejemplo intereses de la sociedad civil y la pesca recreativa, se reúnen para proporcionar asesoramiento estratégico de las partes interesadas sobre la gestión sostenible de la pesca a la Comisión Europea y a los Estados miembros.

El CC-ANOC ha seguido la iniciativa del Gobierno irlandés sobre la ampliación de la red de Áreas Marinas Protegidas de Irlanda desde 2021. Hemos participado en la consulta pública sobre el Informe del Grupo Consultivo de AMP titulado "Ampliación de la red de Áreas Marinas Protegidas de Irlanda" ([enlace](#)) y en el Diálogo de las Islas Compartidas.

El CC-ANOC también está muy interesado en el informe recientemente publicado "Ecological sensitivity analysis of the western Irish Sea to inform future designation of Marine Protected Areas (MPAs) Report". Apreciamos mucho la presentación del informe y de los trabajos relacionados por parte del profesor Tasman Crowe, del Instituto de la Tierra de la UCD y Presidente del Grupo Consultivo sobre AMP, en la última reunión del Grupo de Trabajo Horizontal del CC-ANOC, celebrada el 26 de septiembre.

La presentación fue seguida de un debate en el que los miembros del CC-ANOC plantearon sus preocupaciones en relación con el propio estudio, así como con su aplicación posterior. Estas preocupaciones se resumen a continuación.



Cofinanciado por
la
Unión Europea

Consejo Consultivo para las Aguas
Noroccidentales
C/o Bord Iascaigh Mhara
Crofton Road
Dun Laoghaire
A96 E5A0
Irlanda

Correo electrónico: mo.mathies@nwwac.ie
Correo electrónico: info@nwwac.ie
Web: www.nwwac.org
Tel: +353 (0) 1 2144 43
Co. Reg. 403877
Registro de Transparencia de la UE Id. N°:
8900132344-29



Preocupaciones

Disponibilidad de datos

Los miembros del CC-ANOC identificaron que la mayoría de los datos utilizados en los análisis de priorización de la conservación eran datos dependientes de la pesca, que se basaban principalmente en datos del SLB y de los cuadernos diarios de pesca y, por lo tanto, estaban sesgados hacia zonas de importancia clave para la pesca comercial. Dado que el Instituto Marino no realiza estudios sobre peces de fondo o pelágicos en el Mar de Irlanda, cabe suponer que la mayor parte de los datos disponibles procedían del estudio sobre peces de fondo del AFBI, que cuenta con un número limitado de estaciones de muestreo en el Mar de Irlanda occidental, la mayoría de las cuales se concentran en torno a los caladeros de cigalas en la parte septentrional de la zona de estudio. Por lo tanto, el CC-ANOC llama especialmente la atención sobre las siguientes afirmaciones en el informe, "los datos de muestreo resultantes no son una representación real del área de distribución de las especies y no captan la diversidad de vida presente en el Mar de Irlanda", y que "existe una necesidad urgente de utilizar un enfoque de muestreo sinóptico para obtener una imagen precisa del estado de la población y la distribución de las especies y los hábitats en el Mar de Irlanda".

Exclusión de hábitats y especies

Como parte del mandato del grupo de expertos, los hábitats y las especies que figuran en las Directivas sobre aves y hábitats de la UE se excluyeron de este estudio porque "ya son objeto de análisis en curso y de procesos de identificación de lugares dirigidos por el NPWS de conformidad con los requisitos nacionales en virtud de dichas Directivas" y que "ya existen disposiciones legales para su conservación y sostenibilidad". Los miembros del CC-ANOC consideran que esto ha dado lugar a una importante laguna de datos en el análisis de sensibilidad y ha conducido a una interpretación incorrecta de zonas que no se consideraban potencialmente sensibles, por ejemplo los bancos de arena. Éstos se definen en el anexo I de la Directiva sobre hábitats como "bancos de arena que están ligeramente cubiertos por el agua del mar todo el tiempo" y los miembros del CC-ANOC desean saber por qué algunos de los mayores bancos de arena, como los de Kish, Arklow y Codling, siguen sin designarse y también se han señalado como zonas de desarrollo de ORE con turbinas eólicas basadas en monopilotes.

Tras la publicación del informe de análisis de sensibilidad, el DHLGH ha anunciado la propuesta de designación de una gran Zona de Protección Especial (ZPE) en la parte norte de la zona de estudio, que también es un lugar propuesto para el desarrollo de ORE. Estas designaciones y usos propuestos están en contradicción directa entre sí y ponen de manifiesto la deficiencia de los resultados de los análisis que forman parte de este informe.





Revisión inter pares

Los miembros del CC-ANOC expresaron preocupación por la aparente falta de una revisión y análisis oficiales del informe publicado. Habida cuenta de los ambiciosos objetivos de Irlanda en materia de desarrollo de ORE en los próximos años, se considera que una revisión y evaluación sólidas aumentarían la transparencia de la evaluación y su potencial de aplicación posterior en la futura designación de AMP y lugares de desarrollo de ORE.

Recomendaciones

El CC-ANOC considera que el informe de sensibilidad ecológica es un buen punto de partida, como se comunica en las conclusiones del informe: "Dadas las limitaciones encontradas en los datos subyacentes, algunas lagunas de conocimiento detectadas por el estudio y la necesidad de una participación más amplia de las partes interesadas, algunas de las conclusiones y recomendaciones son las mejores que podían hacerse en estas circunstancias. Tales casos constituyen una señal hacia procesos mediante los cuales podrán generarse resultados más definitivos en el futuro, una vez que se disponga de mejores datos y conocimientos. Además, se prevé un proceso más sustantivo y a más largo plazo de compromiso y participación de las partes interesadas en el marco de la nueva legislación sobre AMP cuando entre en vigor". Por lo tanto, el CC-ANOC aconseja considerar las siguientes recomendaciones a la hora de identificar el trabajo futuro para afinar el enfoque presentado:

- Revisión inter pares completa del informe publicado;
- Mayor participación de las principales partes interesadas desde el principio, especialmente en relación con la disponibilidad de datos;
- Inclusión de servicios ecosistémicos distintos del secuestro de carbono en futuros análisis, por ejemplo el suministro de marisco y su contribución a la seguridad alimentaria;
- Evaluación del impacto del desarrollo de aerogeneradores monopilote en la hidrodinámica local, así como de la posible perturbación y resuspensión de las reservas de carbono;
- Evaluación de los elementos arqueológicos subacuáticos (naufragios) como elementos de apoyo a la biodiversidad localizada.

Además, el CC-ANOC aconseja eliminar las principales especies comerciales de rayas (Raya boca de rosa, Raya de clavos y raya pintada) de la lista de estructuras analizadas en el documento, ya que estas especies no se gestionan con TAC individuales, se gestionan con un TAC de grupo sobre la base de la evaluación del CIEM que utiliza los datos disponibles para cada una de las poblaciones implicadas. La gestión de las pesquerías de rayas está evolucionando gracias a los trabajos supervisados por la Comisión Europea, el CIEM, el CCTEP y los consejos consultivos (incluido el CC-ANOC) para avanzar hacia una evaluación de tipo MSY de las poblaciones individuales. Las medidas de evitación y la mejora de la selectividad también forman parte importante de este trabajo. Por consiguiente, el CC-ANOC



Cofinanciado por
la
Unión Europea

Consejo Consultivo para las Aguas
Noroccidentales
C/o Bord Iascaigh Mhara
Crofton Road
Dun Laoghaire
A96 E5A0
Irlanda

Correo electrónico: mo.mathies@nwwac.ie
Correo electrónico: info@nwwac.ie
Web: www.nwwac.org
Tel: +353 (0) 1 2144 43
Co. Reg. 403877
Registro de Transparencia de la UE Id. N°:
8900132344-29



considera prematuro incluir estas especies individuales en el análisis para la identificación de posibles AMP.

Por último, el CC-ANOC recomienda encarecidamente que este informe no se utilice en el proceso de planificación de ORE en curso ni para identificar posibles AMP futuras, a menos que se haya llevado a cabo un trabajo adicional tal y como se identifica en los resultados clave del informe: "El trabajo **adicional** en el marco de la próxima legislación sobre AMP permitirá perfeccionar las posibles soluciones de redes de AMP sobre la base de la política nacional, los análisis que incluyan nuevas pruebas adicionales y la participación y aportaciones de las partes interesadas."

Le agradezco la oportunidad que nos brinda de exponerle nuestras preocupaciones en relación con este informe y espero con interés su respuesta.

Saludos cordiales,

Emiel Brouckaert
Presidente del CC-ANOC

